680014105001-2023-00080-00
Interlocutorio No. 463

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la **CORTE CONSTITUCIONAL,** en providencia del 20 de marzo de 2024, notificada el día de hoy, por medio de la cual **DIRIMIÓ** el conflicto de jurisdicciones entre el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga y el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga, declarando que esta autoridad judicial es la autoridad competente para conocer la DEMANDA EJECUTIVA LABORAL interpuesta por el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación Administrado por la Fiduciaria La Previsora S.A. contra el Departamento de Santander.

Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal SEGUNDO de la providencia emitida por la Corte Constitucional el 20 de marzo de 2024, por secretaría, comuníquese esta decisión al Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga y a los interesados en este trámite.

Por tanto, como ya se había proferido mandamiento de pago (auto del 17 de julio de 2023) se advierte que el término concedido al ejecutado Departamento de Santander para pagar o proponer excepciones contará a partir del día siguiente de la comunicación de este proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 302 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **053 del 25 de Abril de 2024.**

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

IJSE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d233d00d40c28ea17d34b9364da482c5fb53e77b8e3d1db87dedf6cf342a5088**

Documento generado en 24/04/2024 01:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica